

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01545800-E-UBA-DME#REC - Graciela ALFONSO -
Simultaneidad de inscripción con Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Graciela Cecilia ALFONSO solicita la simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-03588405-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la

Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Graciela Cecilia ALFONSO (DNI N° 38.830.652).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas *Inglés Básico* e *Inglés Técnico*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, la asignatura INGLÉS de la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Salud Pública, Historia de la Medicina Transfusional, Anatomía, Histología, Fisiología General, Fisiología de la Sangre, Microbiología, Inmunología, Inmunohematología, Inmunoserología, Banco de Sangre, Patología Inmunohematológica, Bioestadística y Epidemiología, Práctica Profesional de Segundo Año, Terapia Transfusional, Deontología del Ejercicio Profesional, Promoción de la Donación de Sangre y Biología Molecular en Banco de Sangre*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6196/16, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

